**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 277 -2017***

***DE ENTREGA DE INFORMACIÓN***

San Salvador, a las quince horas del día lunes veinte de noviembre de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0448*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de : , quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***Solicito el registro de los incendios forestales en áreas naturales protegidas de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Toda la información desglosada por día y mes. Detallar las causas del siniestro y las hectáreas afectadas.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía coreo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

* **Registro de incendios forestales de 2012-2016 (7 archivos en formato Excel de 11,8, 3, 3, 4 5 Págs. cada uno) incluye una presentación en PDF de 17 Págs...**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*